



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y  
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**CERTIFICACIÓN**

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F11

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
14 Enero de 2020

Fecha: 13/01/2022

Dependencia: OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

**QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO**

OBJETO: COMPRA E INSTALACIÓN DE CIELO RASO Y LUMINARIAS PARA LAS OFICINAS DE RECTORIA EN LA SEDE SANTA HELENA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

VALOR: \$ 18.921.000 LETRAS:

Dieciocho millones novecientos veintiún mil pesos

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2022

EP-ODI-206

Jefe Oficina de Desarrollo Institucional



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

### SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 08

Fecha Aprobación: 12-09-2017

#### PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 043 - 2014 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016)

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2022

DEPENDENCIA: Oficina de Desarrollo Institucional

CONCEPTO: **ADQUISICION E INSTALACIÓN DE CIELO RASO Y LUMINARIAS PARA LAS OFICINAS DE RECTORIA EN LA SEDE SANTA HELENA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. (INFRAESTRUCTURA FISICA 2022)**

VALOR TOTAL: \$ 18.921.000,00

El presente CDP se solicita por una vigencia de:

ELABORADO POR:

Firma

**EDGAR MAURICIO CASAS CARDONA**  
CONTRATISTA

SOLICITADO POR:

Firma

**JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA**  
JEFE OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

REVISADO Y VERIFICADO POR:

Firma



**TÉCNICO SECCIÓN PRESUPUESTO**

APROBADO POR:

Firma

**JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA**  
JEFE OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP:

#### DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO: GF-P01-F02

Version: 04

Fecha Aprobacion:27-07-2017

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA  
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 455

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2022

OBJETO: ADQUISICION E INSTALACIÓN DE CIELO RASO Y LUMINARIAS PARA LAS OFI  
CINAS DE RECTORIA EN LA SEDE SANTA HELENA DE LA UNIVERSIDAD DEL  
TOLIMA. (INFRAESTRUCTURA FISICA 2022)

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	
2	30401010503	ADECUACIÓN PLANTA FÍSICA-PROPIOS	18.921.000,00

Dado a los: 02 días del mes de: febrero del año 2022



Sección Presupuesto

SERIAL: 2412132

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 1 de 14
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2021

Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		
Otro <input type="checkbox"/>				
PLAN DE ADQUISICIONES X	ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES	Día	Mes	Año
¿Cuál?		08	02	2022

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>
OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Julio Cesar Rodríguez Acosta – Oficina de Desarrollo Institucional

### 2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

EJE	PROGRAMA	PROYECTO.
Eficiencia y transparencia Administrativa	Ordenación y proyección del campus universitario	Plan de ordenamiento físico del campus

**Justificación de la pertinencia institucional:** En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad. La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia.

Así mismo, la Universidad del Tolima enfrenta el reto de la organización y proyección desde los ámbitos académico, administrativo y físico. Para dar respuesta integral al mismo se requiere la incorporación de un instrumento de planificación que integre las políticas y proyectos de infraestructura definidos por el Plan de Desarrollo 2013-2022. El instrumento propuesto es el Plan Maestro de Ordenamiento Físico, que servirá de carta de navegación para la administración actual y para las futuras.

En este orden de ideas, la formulación del Plan Maestro de Ordenamiento Físico comprende el proceso de toma de decisiones sobre los siguientes componentes: Construcción de una visión del territorio universitario, Formulación de una política de ordenamiento del campus universitario, Definición de un modelo de ocupación sistémico en los diferentes predios que posee la Universidad en el País, Definición de acciones y actuaciones de ordenamiento del campus en estos predios, Elaboración del Programa de ejecución de proyectos específicos en el corto, mediano y largo plazo, Diseño de estrategias de implementación del Plan, - Diseño de estrategias para la evaluación y seguimiento del Plan Maestro de Ordenamiento Físico.


En concordancia, se plantea como objetivo de esta contratación el generar condiciones adecuadas respecto a infraestructura y dotación, mediante el mantenimiento y mejoramiento de los espacios o escenarios en los cuales se desarrollan las actividades académico –administrativas de la Institución.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En atención a los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Institucional en lo relacionado como la planta física del campus, se requiere dotar a la edificación en la que funcionan las oficinas de la dependencia de Rectoría en la Sede Santa Helena de la Universidad del Tolima de mejores condiciones, a través de la instalación de un nuevo cielo raso y luminarias teniendo en cuenta la antigüedad y el estado de los elementos existentes a fin de superar su deterioro.

En ese contexto, se precisa hacer la instalación del cielo raso para los mencionados espacios de tal manera que la nueva cobertura proporcione protección, aislamiento térmico, durabilidad y cuidado de la estructura.

De igual manera, mediante la instalación de luminarias de tecnología LED, se espera mejorar la iluminación de las

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>2</b> de <b>14</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2021

áreas a intervenir, generando un ahorro de consumo energético frente al actual a mediano y largo plazo, a la vez que se contribuye a la reducción de impacto de acuerdo a políticas ambientales de la institución.

Tales obras además satisfacer las necesidades de la infraestructura detectadas en la dependencia, impactan a su vez en la funcionalidad y calidad de los servicios prestados en las mencionadas oficinas.

Adicionalmente, las condiciones y los requisitos en infraestructura tienen relación directa con la seguridad de los usuarios, funcionarios y comunidad en general, entendiéndose por ello que su ausencia, puede generar riesgos que atenten contra la integridad de estos actores.

Colofón, garantizar la infraestructura física para la debida prestación del servicio, constituye pues un objetivo estratégico para la Universidad, para el mejoramiento continuo, que se logra con el manejo seguro de espacios físicos, la remodelación y ampliación de sus edificaciones.

La institución, al no contar con el personal suficiente, con disponibilidad de tiempo, capacitado y con experiencia acreditada en este tipo de actividades dentro de su planta de cargos tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica que ejecute las actividades descritas con las especificaciones técnicas requeridas, con el fin de mejorar las condiciones actuales. Por lo anteriormente descrito, en aplicación a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 *Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima* se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de invitación pública.

#### 4. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO Y LUMINARIAS PARA LAS OFICINAS DE RECTORIA EN LA SEDE SANTA HELENA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

#### 5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Suministro

#### 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega de los bienes y la instalación de los mismos en los sitios señalados y ciñéndose estrictamente a las indicaciones técnicas requeridas por la Universidad y descritos en la propuesta presentada por el contratista.
2. Realizar la instalación de aquellos elementos que requieran el servicio.
3. Garantizar la entrega de todos los elementos correspondientes.
4. Someter al concepto previo del Supervisor, cualquier modificación o cambio que éste considere necesario hacer a las especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar
5. Tomar la garantía única de cumplimiento.
6. Disponer del personal capacitado, equipo, maquinaria e implementos requeridos para cumplir con el objeto del contrato.
7. Asumir todo gasto administrativo, operativo, de personal, transporte y demás que requiera para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato
8. Utilizar productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados; de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas suministradas por la Entidad.
9. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
10. El Contratista, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de ejecución del contrato. El

	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 3 de 14
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2021

- Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo del objeto contractual, de conformidad con las normas aplicables
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
  12. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la ley.
  13. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato.
  14. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
  15. Pagar las estampillas que corresponden conforme a la normatividad vigente y aplicable.
  16. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales.
  17. Cada proponente es responsable de ofrecer único y exclusivamente los bienes que cumplan con los requerimientos establecidos, por lo tanto, si en cualquier parte del proceso precontractual, se demuestra que el bien ofrecido contratado o entregado no cumple con alguna de las especificaciones del ítem, la Universidad tendrá derecho a rechazarlo, devolverlo o exigir o no la respectiva reposición.
  18. El contratista debe contar con personal responsable para atender las solicitudes y sugerencias del supervisor del contrato y garantizar la entrega del equipo correspondiente.
  19. Cumplir con el plazo de entrega establecido en el contrato.
  20. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.
  21. Ofrecer un servicio de excelente calidad, libre de defectos y cumplir con todas las especificaciones técnicas relacionadas en la ficha técnica.
  22. Mantener al día en los pagos de seguridad social y ARL del contratista y del personal que use para cumplir con el objeto contractual.
  23. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

#### 7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	160 m2 Draywall plano terminado (Incluye Estructura – Acero Galvanizado calibre 26 (0,45 mm) y de longitud 2,44 mm) para Recepción de Rectoría, asesores, pasillo, secretaria general, corredores, zona baños, (160m2)	UND	1
2	Lámpara panel 24w led de punto.	UND	28

#### 8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, cuya actividad comercial esté relacionada con la compra, suministro y/o adquisición de Mobiliario en edificaciones de uso institucional, remodelación de interiores o venta e instalación de cielos rasos, con

	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 4 de 14
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2021

más de tres (3) años de constitución como empresa y con local propio.

#### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de veinte (20) días contados a partir del acta de inicio del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

#### 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la Sede Santa Helena de la Universidad del Tolima en la ciudad de Ibagué. Los anterior garantizando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

#### 11. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

La Universidad del Tolima, pagará al contratista en un único pago a la entrega e instalación de los productos por parte del contratista, previa elaboración de la constancia de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y a la presentación de la factura. Para el trámite respectivo, se exige además la presentación de los pagos de aportes parafiscales, seguridad social y ARL.

NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

#### 12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$ 18.921.000	V/r. (letras)/ Dieciocho millones novecientos veintiún mil pesos m/cte		
CDP No. 455	Centro de costo: 2	Cód. rubro 30401010503	Rubro: ADECUACIÓN PLANTA FÍSICA-PROPIOS

**Justificación del presupuesto estimado:** Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.

#### 13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común	X	Regalías	
Fondo especial		Otra	
Estampilla		¿Cuál?	
		Fecha inicio	Prórroga
			No
			Sí
CREE		Fecha terminación	

#### 14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>5</b> de <b>14</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2021

Directa Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:

Artículo \_\_\_\_\_ Inciso \_\_\_\_\_ Numeral \_\_\_\_\_

Menor cuantía  Mayor cuantía

### 15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Social	Paros que conlleven a cierres temporales de la Universidad del Tolima	Retrasos en el proceso de la contratación.	Administración	alto	Agilizar los procesos en cada una de las dependencias.
Económico	Si los bienes objeto de este proceso contractual deben ser importados y/o el oferente adjudicatario plantea su rentabilidad en otra divisa, debe asumir las pérdidas o ganancias ocasionadas de la fluctuación en la tasa de cambio correspondiente.	Aumento o disminución en el valor de los bienes a adquirir.	Contratista	Alto	Optimizar proyecciones financieras por parte de los contratistas.
Económico	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos la superación o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Aumento o disminución en el valor de los bienes a adquirir	Contratista	alto	El contratista debe sostener el precio durante las diferentes etapas del contrato.
Tecnológico	Rápido avance de la tecnología, lo que propicia aparición de nuevos modelos	No encontrar iguales especificaciones entre el inicio del proceso, la contratación y entrega del bien.	Contratista Universidad	medio	Verificación de existencias de modelos ofertados en el mercado o equipos con



	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 6 de 14
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2021

	continuamente.				mejora tecnológica.
Eléctrico	Descargas eléctricas durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.	Daño en el sistema eléctrico de los equipos	Contratista Universidad	medo	Efectuar pruebas al sistema eléctrico previo a la instalación de equipos.

#### 16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

**Para seriedad de la oferta:** Será del 10% (mínimo) de la oferta presentada y su vigencia será equivalente al plazo de la oferta y noventa (90) días más, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

**Para la garantía de cumplimiento:** En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

**Amparo de calidad del servicio:** Por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

**Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por cuantía mínima equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más.

**Seguro de responsabilidad civil extracontractual:** La vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato.

Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

#### 17. REQUISITOS HABILITANTES

##### 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

##### 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 7 de 14
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2021

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>8</b> de <b>14</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2021

representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

### **3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2021, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

### **4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:**

Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

### **5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL.**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>9</b> de <b>14</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2021

#### **6. CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA.**

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento

#### **7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.**

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

#### **8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

#### **9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

#### **10. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>10</b> de <b>14</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2021

por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

#### **11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.**

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

#### **12. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

#### **13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 11 de 14
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2021

**14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>

**15. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

**16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> y en [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

**17. ACREDITACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar la adopción del protocolo General de bioseguridad en el marco de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y para tal fin deberá allegar la CONSTANCIA DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD emitido por la respectiva ARL con base en lo dispuesto por la resolución N° 666 de 2020 emitida por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**18. POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>12</b> de <b>14</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2021

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
  2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.
- Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

**19. HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:**

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública del SIGEP para personas Jurídicas o naturales según el caso.

**20. Certificación bancaria:**

El proponente deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

**REQUISITOS TÉCNICOS**

**1. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA**

**1.1. Experiencia General**

El proponente deberá acreditar que la constitución de la empresa o establecimiento de comercio y la ejecución de la actividad comercial supera al menos tres (3) años

**1.2. Experiencia Especifica:** El proponente deberá acreditar dos (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado al suministro e instalación de cielo raso, remodelación de interiores en oficinas o de venta e instalación de mobiliario de oficina, cuyo valor en SMLMV sea igual o mayor presupuesto

**2. PROPUESTA ECONÓMICA.**

El proponente deberá diligenciar propuesta económica. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

**3. PROPUESTA TECNICA**

El proponente deberá diligenciar propuesta técnica en la que se detallen las características de los materiales a instalar

**18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

**LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL, SERÁ RECHAZADA.**

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las propuestas hábiles, de acuerdo con los siguientes parámetros:

A) Menor valor de la propuesta	600
B) Experiencia del proponente	400
TOTAL	1000



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>13</b> de <b>14</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2021

**1. Menor Valor:** Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica. A las demás propuestas se le descontarán 100 puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.

Propuesta más económica	600
La segunda propuesta más económica	500
La tercera propuesta más económica	400
La cuarta y demás propuestas económicas	300

Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas.

El proponente deberá cotizar los elementos de conformidad con las referencias, unidad de medida y cantidades solicitadas por la Universidad del Tolima.

**2. Experiencia:** Se efectuará la sumatoria de las certificaciones donde se acredite la experiencia relacionada al objeto contractual, con entidades públicas o privadas, cuyo presupuesto sea igual o superior a los siguientes rangos y se le asignará la siguiente puntuación:

RANGO	PUNTOS (Hasta 400 puntos)
Entre 5 y 15 SMMLV	100
Entre 16 y 25 SMMLV	200
Entre 26 y 35 SMMLV	300
Mayor a 35 SMMLV	400

Se determinará el oferente ganador, el cual será seleccionado para la elaboración del contrato correspondiente conforme a la oferta realizada.

#### CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

#### 19. SUPERVISIÓN


La Supervisión será ejercida por la persona que designe el ordenador del gasto designe por escrito, quien en cumplimiento de sus funciones de supervisión deberá suscribir con el contratista, las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato.


#### 20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

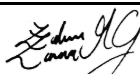


 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>14</b> de <b>14</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2021

Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono	2771212	Ext.:	

 <b>JULIO CESAR RODRÍGUEZ ACOSTA</b> <b>Ordenador del Gasto</b>	 <small>EP-ODI-206</small> <b>JULIO CESAR RODRÍGUEZ ACOSTA</b> <b>VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional</b>
--	---

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	JULIO CESAR RODRÍGUEZ ACOSTA
Cargo:	Jefe Oficina Desarrollo Institucional
Dependencia:	Oficina de Desarrollo Institucional
E-mail:	juliocesarrodriguez@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	

Fecha de radicación en ODI:	18 / 02 / 2022
Nombre de profesional que revisa en ODI:	ZULIM ZANIR MONCADA GONZALEZ
Visto bueno profesional ODI:	

Fecha de radicación en Contratación:	DD / MM / AA
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	
Visto bueno profesional Contratación:	

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1. OBJETO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO Y LUMINARIAS PARA LAS OFICINAS DE RECTORÍA EN LA SEDE SANTA HELENA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

2. ALCANCE DEL OBJETO
<p>En atención a los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Institucional en lo relacionado como la planta física del campus, se requiere dotar a la edificación en la que funcionan las oficinas de la dependencia de Rectoría en la Sede Santa Helena de la Universidad del Tolima de mejores condiciones, a través de la instalación de un nuevo cielo raso y luminarias teniendo en cuenta la antigüedad y el estado de los elementos existentes a fin de superar su deterioro.</p> <p>En ese contexto, se precisa hacer la instalación del cielo raso para los mencionados espacios de tal manera que la nueva cobertura proporcione protección, aislamiento térmico, durabilidad y cuidado de la estructura.</p> <p>De igual manera, mediante la instalación de luminarias de tecnología LED, se espera mejorar la iluminación de las áreas a intervenir, generando un ahorro de consumo energético frente al actual a mediano y largo plazo, a la vez que se contribuye a la reducción de impacto de acuerdo a políticas ambientales de la institución.</p> <p>Tales obras además satisfacer las necesidades de la infraestructura detectadas en la dependencia, impactan a su vez en la funcionalidad y calidad de los servicios prestados en las mencionadas oficinas. Adicionalmente, las condiciones y los requisitos en infraestructura tienen relación directa con la seguridad de los usuarios, funcionarios y comunidad en general, entendiéndose por ello que su ausencia, puede generar riesgos que atenten contra la integridad de estos actores.</p> <p>Colofón, garantizar la infraestructura física para la debida prestación del servicio, constituye pues un objetivo estratégico para la Universidad, para el mejoramiento continuo, que se logra con el manejo seguro de espacios físicos, la remodelación y ampliación de sus edificaciones.</p> <p>La institución, al no contar con el personal suficiente, con disponibilidad de tiempo, capacitado y con experiencia acreditada en este tipo de actividades dentro de su planta de cargos tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica que ejecute las actividades descritas con las especificaciones técnicas requeridas, con el fin de mejorar las condiciones actuales. Por lo anteriormente descrito, en aplicación a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de invitación pública.</p>

3. ESTUDIO DE MERCADO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	160 m2Drywall plano terminado (Incluye Estructura – Acera Galvanizado calibre 26 (0,45 mm) y de longitud 2,44 mm) para Recepción de Rectoría, asesores, pasillo, secretaria general, corredores, zona baños, (160m2)	UND	1
2	Lampara panel 24w led de punto.	UND	28
3. 1. ASPECTOS GENERALES			
<p><b>Económicos:</b> En este aspecto se realizaron cotizaciones para tener una guía presupuestal y poder establecer el valor del proyecto.</p>			

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

**Técnicos:** Se determinó las actividades a ejecutar, teniendo en cuenta las necesidades presentadas en las Oficinas donde funciona la dependencia de Rectoría en la Sede Santa Helena de la Universidad del Tolima, asimismo de establecieron parámetros claros y concisos para dar la solución para que haya eficacia de la infraestructura.

Las actividades a desarrollar para el mejoramiento de los espacios físicos de la Universidad del Tolima, fueron consideradas en el estudio de mercado.

### 3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

#### 3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

La invitación está dirigida personas naturales o personas jurídicas, nacionales, que estén interesadas en presentar propuestas al proceso de selección, cuya actividad económica u objeto social, les permita desarrollar el objeto de la presente contratación, que se encuentren en la capacidad técnica, jurídica y económica para adelantar las actividades que se requieren para la recuperación de los espacios de la Universidad del Tolima, así bien existe una gran cantidad de personas con los requisitos para ofertar este tipo de servicios, por lo que se encuentra en el mercado quien le provee garantizando las condiciones para que existan oferentes al proceso.

#### 3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

La realización del mejoramiento requiere establecer las actividades que se necesitan, constituir el presupuesto y el cronograma del desarrollo de las actividades, incluyendo el personal necesario, el suministro de insumos y materiales, y todas las demás actividades relacionadas al objeto del contrato y demás asuntos que se le asignen por el (la) supervisor.

### 3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

#### 3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La adquisición de Mobiliario se ha adquirido por parte de personas naturales o jurídicas, mediante la modalidad de contratación Directa, bajo el procedimiento establecido para la contratación, debido al tipo de servicio con el cuál la universidad no cuenta con personal capacitado.

#### 3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De la misma forma, mediante la contratación de personas naturales o jurídicas que tengan la capacidad técnica, jurídica y económica para desarrollar las actividades de suministro de estos elementos para oficinas.

## 4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

#### 4.1. ¿La Universidad requiere el bien, obra o servicio?:

Si, la Universidad si requieren el bien ya que es de gran importancia para el desarrollo laboral y académico de la Universidad del Tolima.

#### 4.2. ¿Cuál es la experiencia que requiere tener quien provea el bien, obra o servicio?:

La experiencia que se requiere es que el proveedor nos demuestre que haya realizado este tipo de actividades, para que de esta manera nos garantice el buen desarrollo del trabajo a realizar.

#### 4.3. ¿La Universidad ha contratado recientemente el bien, obra o servicio requerido?

Si, la universidad en varias ocasiones ha requerido de este servicio ya que la necesidad se ha presentado en varios espacios de la institución.

#### Experiencia del Proponente:

Experiencia General: El proponente deberá acreditar su experiencia general mediante máximo (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda a la

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Compraventa y/o suministro y/o adquisición de mobiliario para oficina y cuyo valor en SMLMV sea igual o mayor presupuesto oficial.


Experiencia Especifica: El proponente deberá acreditar su experiencia especifica mediante un (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda al suministro e instalación y/o adquisición e instalación y/o compra e instalación de mobiliario de oficina y cuyo valor en SMLMV sea igual o mayor presupuesto.

**4.3.2. ¿La necesidad de la Universidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?:**  
Si, las necesidades fueron suplidas sin ningún inconveniente.

#### 5. CONSULTA DE PRECIOS

ÍTEM	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO 1	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO 2	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO 3
1	FORTIALAMBRE	INNOVA – AMBIENTAL S.A.S.	LUZ ÁNGELA RUBIO
2	\$ 19.873.000	\$ 19.980.100	\$ 18.921.000

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones en (3) folios.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Julio Cesar Rodríguez Acosta
Cargo:	Jefe Oficina Desarrollo Institucional
Dependencia:	Oficina de Desarrollo Institucional
E-mail:	juliocesarrodriguez@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	2771212

*Nota: Consultar el instructivo de diligenciamiento del Formato de Análisis del sector.*

5.823.405-1

Señor	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Fecha	Enero 31 de 2022
Dirección	BARRIO SANTA ELENA	NIT / C.C	
Celular		Fijo	
E - Mail		Fax	
Ciudad	IBAGUE	Dpto.	TOLIMA

Por medio de la presente me permito poner a su disposición la siguiente cotización, con las características y especificaciones técnicas de cada uno de nuestros productos:

28 Lámpara panel 24w led de punto

160 m2 Draywall plano terminado para Recepción de Rectoría, asesores, pasillo, secretaria general, corredores, zona baños, (160m2)

VALOR .....\$16.700.000

Iva 19% \$ 3.173.000

TOTAL.....\$19.873.000

**Forma de Pago: 50% Inicial; 50% A La entrega.**

**Tiempo De Entrega: 20 Días Hábiles**

**Validez: La siguiente cotización tiene validez de 30 días calendario.**

**Con la aprobación de esta cotización enviar orden de compra**

**COTIZACION**

**Daniel Ramos Vergara**

**3202757024**

**[daniel.ramos@fortialambre.com](mailto:daniel.ramos@fortialambre.com)**

**Calle 16 # 2 – 97. Centro. Fijo: 2618575. Telefax: 2636520. Ibagué (Tolima)**

**[www.fortialambre.com](http://www.fortialambre.com)**



**16 resmas = 1 árbol**

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo.





**innova-ambiental** SAS

INGENIERÍA & CONSULTORÍA

Ibague, febrero 1 de 2022

Señores

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

B/SANTA ELENA

Ciudad

28 Lámpara panel 24w led de punto

160 m2 Draywall plano terminado para Recepción de Rectoría, asesores, pasillo, secretaria general, corredores, zona baños, (160m2), incluye 28 lamparas de 24 w

	\$16.790.000
I.V.A	\$ 3.190.100
	-----
TOTAL	\$19.980.100

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS

FORMA DE PAGO: ANTICIPO 50% SALDO CONTRA ENTREGA

GARANTIA: UN AÑO

Atentamente,

SANDRA PEDROZA

Nit: 900.446.078-9

**DIR. CONJUNTO RESIDENCIAL FENIX**

Barrio Calambeo Casa 16 Ibague – Tolima

**TEL: 301 5959984**

E-mail. [innambiental@gmail.com](mailto:innambiental@gmail.com)





# Fábrica de Muebles para Oficina

CALIDAD Y DISEÑO PARA LA OFICINA ACTUAL

LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA

NIT. 38.245.033-3 REGIMEN COMUN

Ibague, enero 25 de 2022

Señores

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Ciudad

Asunto: Cotizacion

Atendiendo su gentil solicitud, con gusto cotizamos lo siguiente:

160 m2 Drywall plano terminado para Recepcion de Rectoria, asesores, pasillo, secretaria general, corredores, zona baños, (160m2)

28 Lampara panel 24w led de punto

Valor total.....\$15.900.000

Iva 19% \$ 3.021.000

TOTAL.....\$18.921.000

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: CONTADO

TIEMPO ENTREGA: 15 DIAS HABLES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 20 DIAS

GARANTIA; UN AÑO

Cordialmente,

Luz Angela Rubio

Gerente.